

D	CA-DIR	Nº
122-21		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

H. Cámara de Diputados de la Nación

BUENOS AIRES, **22 DIC 2021**

VISTO la Resolución Presidencial Nº 1073/2018, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EX-HCD:0004743/2021 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Licitación Pública Nº32/2021 relativa a la "Contratación de un servicio de soporte de almacenamiento NETAPP AFF8040".

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas del llamado han sido autorizados y aprobados mediante D CA-DIR Nº 103/21 de fecha 28 de octubre de 2021, obrante en copia fiel del original a fojas 51/95; con encuadre legal en el artículo 9º, incisos y apartados: 1, a); 2, a); 3, a) y c) y 6, a) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial Nº 1073/2018.

Que a fojas 99 luce la constancia de difusión en el sitio web oficial de la H.C.D.N. y a fojas 102/103 las constancias de publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de DOS (2) días (01/11/2021 y 02/11/2021), con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento de Contrataciones.

Que se cursaron invitaciones a SEIS (6) firmas del rubro, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (U.A.P.E.) y a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (C.A.C.) de acuerdo con la planilla obrante a fojas 98 y las acreditaciones de fojas 100/101.

Que a fojas 104 luce el Acta de Apertura de Ofertas celebrada con fecha 23 de noviembre de 2021, donde consta la recepción de UNA (1) propuesta, perteneciente a ACSYS S.A. obrante a fojas 106/112.

Que a fojas 121, luce el informe técnico elaborado por la Dirección de Informática, dependiente de la Dirección General de Informática y Sistemas, en su carácter de área con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de la única oferta sujeta a evaluación.

Que a fojas 126/127 la Comisión Evaluadora, mediante el Dictamen de Evaluación de Ofertas Nº 60/2021, se expidió aconsejando: **PREADJUDICAR** a ACSYS S.A. el renglón único por resultar su oferta admisible, económicamente conveniente y ajustarse



ES COPIA FIEL DE SU ORIGINA* IRENE BARRETO
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

D	CA-DIR	Nº
122-21		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

H. Cámara de Diputados de la Nación

técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento de Contrataciones, ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen según las constancias de fojas 128/129.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General Coordinación Técnico Legal, ha tomado la intervención que le compete.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas por el artículo 7º, inciso b) del citado Reglamento de Contrataciones, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE

DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DISPONE

ARTÍCULO 1º.- Apruébase lo actuado en el procedimiento de Licitación Pública N° 32/2021, relativa a la "Contratación de un servicio de soporte de almacenamiento NETAPP AFF8040".

ARTÍCULO 2º.- Adjudicase a ACSYS S.A. CUIT N° 30-70913685-9, en el renglón único de la presente contratación, por un importe total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES TREINTA MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (USD 30.197,97), en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 3º.- Remítase la presente al Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso respectivo.

ARTÍCULO 4º.- Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

2

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINA'

IRENE J. BARRETO
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN